

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 9862-2024-CG/GRTB-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**TUMBES / TUMBES / TUMBES**

**EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “RECUPERACIÓN DEL  
SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL  
DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA  
Y REGIÓN TUMBES”**

**HITO DE CONTROL N° 6 – RECEPCIÓN DEL SALDO DE  
OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DE 26 DE MARZO DE 2024 AL 8 DE ABRIL DE 2024**

**TOMO I DE I**

**TUMBES, 11 DE ABRIL DE 2024**

## **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 9862-2024-CG/GRTB-SCC**

**EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”**

**HITO DE CONTROL N° 6 – RECEPCIÓN DEL SALDO DE OBRA**

---

### **ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	21
IX. CONCLUSIÓN	21
X. RECOMENDACIÓN	22
APÉNDICE	

## **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 9862-2024-CG/GRTB-SCC**

### **EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"**

#### **HITO DE CONTROL N° 6 – RECEPCIÓN DEL SALDO DE OBRA**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Tumbes mediante Oficio n.° 000692-2024-CG/GRTB de 27 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L422-2024-071, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias; así como la Ley n.° 30556 de 29 de abril de 2017, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", modificada por el Decreto Legislativo 1354 de 3 de junio de 2018.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la suscripción del contrato, ejecución, culminación y liquidación del saldo de obra "Recuperación del servicio de educación básica regular en la institución educativa n.° 098 Gran Chilimasa del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes", se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

##### **2.2 Objetivos específicos**

###### **Hito de control n.° 6: Recepción del saldo de Obra**

- Establecer si la recepción del saldo de obra se realiza de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolla al hito de control 6: Recepción del saldo de obra "Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa N° 098 Gran Chilimasa del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes"; y que ha sido ejecutado del 26 de marzo al 8 de abril de 2024, en el distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Gobierno Regional de Tumbes, en adelante la “Entidad”, el 30 de octubre de 2018, registró la inversión<sup>1</sup> denominada “Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa n.° 098 Gran Chilimasa del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región Tumbes”, con código único de la IRI n.° 2432896, aprobada por S/13 793 929,65.

Posteriormente, se convocó la Contratación Pública Especial n.° 004-2019/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), en el cual, se otorgó la buena pro al postor José Humberto Castillo Ruiz<sup>2</sup>, y se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra n.° 014-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, por el importe de S/12 641 515,12, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y a un plazo de ejecución de 365 días calendario. Asimismo, se suscribió el Contrato de Supervisión de la Obra n.° 009-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, con Richard Alfredo Tripul Peña<sup>3</sup>, por el monto de S/535 998,79.

Seguidamente, con carta notarial n.° 191-2022-ING°CRJH de 11 de julio de 2022, el ejecutor de la obra comunicó a la Entidad la resolución del Contrato de Obra, por lo cual, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000155-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 14 de julio del 2022, se conformó el Comité de Constatación Física e Inventario de la citada obra.

Por consiguiente, el comité acompañado por la Notaria Marleny Millán Acero, se constituyeron en el lugar de ejecución de la obra el 12 de agosto de 2022, a fin de levantar el acta de constatación en relación a los trabajos ejecutados hasta esa fecha. Al respecto, se verificó que los trabajos no fueron concluidos en su totalidad, por lo cual correspondía ejecutar un saldo de obra para finalmente brindar un adecuado servicio educativo a la población estudiantil del distrito de Aguas Verdes, de acuerdo a las normas técnicas de diseño de locales educativos de educación para nivel primario y secundario.

Además, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000044 – 2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 24 de febrero de 2023, se aprobó la liquidación técnica financiera final de cuentas de la obra, la misma que fue observada por el Contratista, y acogida por la Entidad, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 000067 – 2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 14 de marzo de 2023, en la cual se determinó un costo total de la obra de S/11 411 552,14, con un saldo a favor del Contratista de S/212 092,01 y se autorizó la devolución de las cartas fianzas al Contratista.

En ese sentido, la Entidad mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 8 de mayo de 2023, aprobó el expediente técnico actualizado del saldo de Obra denominado “*Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa N.° 098 Gran Chilimasa del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región Tumbes*”, con un valor referencial ascendente a S/5 603 616,19, el cual incluye 10% de gastos generales, 7% de utilidad y 18% de IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y un plazo de ejecución de 120 días calendario, y un costo total de **S/5 867 815,08**.

Posteriormente, el 10 de agosto de 2023, se convocó el Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 001-2023/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) y el 25 de agosto de 2023, se otorgó la buena pro al postor Grucons J&M Contratistas Generales S.A.C., en adelante el “Contratista”; por lo cual, se suscribió el Contrato para la Ejecución de Obra n.° 009-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR<sup>4</sup> en adelante “Contrato de Obra”, el 6 de setiembre de 2023, por S/5 603 616,19, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo el sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de ejecución llave en mano.

<sup>1</sup> Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)

<sup>2</sup> Identificado con RUC n.° 10164660775

<sup>3</sup> Identificado con RUC n.° 10032425394

<sup>4</sup> Correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 001-2023/GRT-CS-1 (Primera convocatoria)

A continuación, se detallan los pagos realizados por la Entidad al Contratista, en relación a los adelantos directo y para materiales:

**CUADRO N° 1**  
**PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA**

ITEM	CONCEPTO	EXPEDIENTE SIAF	FACTURA N°	COMPROBANTE DE PAGO		
				N°	FECHA	IMPORTE (S/)
1	Adelanto directo	656	E001-197	3013	19/09/2023	22 414,00
				3014	19/09/2023	420 000,00
				3015	19/09/2023	117 947,62
2	Adelanto para materiales		E001-202	3573	09/11/2023	44 829,00
				3574	09/11/2023	420 000,00
				3575	09/11/2023	420 000,00
		3576		09/11/2023	235 894,24	

Fuente: Oficio n.° 247-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OT de 17 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

El 20 de setiembre de 2023, a las 9:00 horas se suscribió el acta de entrega de terreno y a las 17:15 horas se suscribió el “Acta de acuerdo para diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra”, a través del cual, se acordó lo siguiente: “*DIFERIR la fecha de INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, hasta que la Entidad cumpla con: 1) La condición de notificar al contratista GRUCONS J&M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. quien será el INSPECTOR o Supervisor de obra. (...)*”

Seguidamente, el 14 de octubre de 2023, se suscribió el “Acta de acuerdo de inicio del plazo de ejecución de obra”, en la cual, se acordó lo siguiente: (...) **ESTABLECER como fecha de INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, el día 14 de octubre de 2023. (...)**. Es así que, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000384-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 11 de octubre de 2023, se formalizó la designación del ingeniero Gilmer Alberto Llique Mondragón, con registro CIP N° 44585 como inspector de la obra, **a partir del día 2 de octubre de 2023.**

Sumado a ello, la Entidad y el Consorcio Consultores J & J<sup>5</sup>, integrado por Jordy Fabian Panta<sup>6</sup> (40% de participación) y Juan Stalin Velarde Sagastegui<sup>7</sup> (60% de participación), suscribieron el 9 de noviembre de 2023 el contrato del servicio de consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de obra n.° 005-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR<sup>8</sup>, por S/182 197,00 y un plazo de ejecución de 135 días calendario de los cuales se han considerado 120 días para la supervisión de la Obra y 15 días para su liquidación. Al respecto corresponde mencionar que, en el citado contrato se consigna como jefe de supervisión de obra al Ing. José Eulogio Cumpa Ángeles, en adelante el “Supervisor de Obra”.

Sobre el particular, durante la ejecución de la obra, se realizó la Suspensión de Plazo n.° 1 por un periodo de 6 días calendario contabilizados desde el 5 de noviembre de 2023, reiniciándose el plazo de ejecución el 11 de noviembre de 2023; motivo por el cual la fecha de término de ejecución de la obra se proyectó para el 16 de febrero de 2024.

Posteriormente, en el Asiento n.° 169 del cuaderno de Obra de 6 de febrero de 2024, el Residente de Obra manifestó:

<sup>5</sup> Cuyo representante común es el señor Jordy Fabian Panta Saldarriaga

<sup>6</sup> Identificado con RUC n.° 10478804941

<sup>7</sup> Identificado con RUC n.° 10181420761

<sup>8</sup> Correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 002-2023/GRT-CS-1 (Primera convocatoria)

“(...)

*Se le Manifiesta al jefe de la supervisión:*

*Que se emitió la Carta N° 18-2024-GRUCONS J&M/PEC-01-2024, de fecha 06/02/2024 a su representante común consorcio consultores J&J en donde se alcanza el informe de riesgo epidemiológico por dengue alcanzado por nuestro especialista en seguridad y salud ocupacional con su informe N° 001-2024-GR/SST. Se Presenta la Carta N° 019-2024-GRUCONS J&M/PEC-01-2024 de fecha 06/02/2024 al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, para informar sobre la suspensión de plazo de ejecución de obra.*

*(...)”.*

Es así que, mediante Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo n.° 2 de Ejecución de Obra de 8 de febrero de 2024 reunidos en la Institución Educativa n.° 098 Gran Chilimasa los representantes de la Entidad, el Contratista y el representante de la Supervisión debido a los eventos de propagación del contagio por Dengue en la Obra que habrían imposibilitado la continuidad de la ejecución de los trabajos con normalidad tanto del personal obrero como de los Profesionales Especialistas, motivo por el cual se acordó suspender el plazo de ejecución desde el 9 de febrero de 2024.

El plazo de ejecución de la Obra se reinició mediante “ACTA DE ACUERDO DE REINICIO DEL PLAZO N° 02 DE EJECUCIÓN DE OBRA” de 22 de febrero de 2024, suscrita por la Entidad, Contratista y Supervisión, en la cual se acordó como fecha de reinicio el 23 de febrero de 2024 y como nuevo termino de plazo de la Obra el 1 de marzo de 2024.

Finalmente, el Residente de Obra, mediante cuaderno de obra digital, en asiento n.° 211 de 26 de marzo de 2024, señaló la culminación de las partidas contractuales y reiteró la solitud de recepción, siendo ratificada la culminación por el Supervisor de la Obra mediante asiento n.° 214 de 1 de abril de 2024, e indicó que emitiría el certificado de conformidad técnica correspondiente.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la recepción del saldo de obra: “Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa n.° 098 Gran Chilimasa del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes”, en adelante la “Obra”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación, los cuales se exponen a continuación:

### 1. OBRA FUE INAUGURADA, A PESAR QUE LOS TRABAJOS NO FUERON CULMINADOS EN SU TOTALIDAD, LO QUE GENERA EL RIESGO QUE NO SE CULMINE LA OBRA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO SE APLIQUEN LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES, AFECTE LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

#### a) Condición:

De la revisión de la página web facebook de la Entidad, expediente técnico, Cuaderno de Obra Digital en delante “COD”, y de las visitas de inspección física a Obra, se advierte que el Gobernador Regional de Tumbes, inauguró la Obra a pesar que los trabajos en la misma no estaban concluidos en su totalidad.

Los hechos antes mencionados se detallan a continuación:

**De la inauguración de la Obra.**

De acuerdo a las publicaciones de la red social de la página web de “Facebook”, que figura con nombre de “GORE Tumbes Oficial<sup>9</sup>”, se apreció que la Obra fue inaugurada el día 26 de marzo de 2024<sup>10</sup>, tal como se aprecia en las siguientes imágenes:

**IMAGEN N°1**



Fuente: Página de Facebook “GORE Tumbes Oficial”

Link de descarga:

[https://scontent.ftu4-2.fna.fbcdn.net/v/t39.30808-6/433766971\\_326116753808455\\_4403979670621690528\\_n.jpg?nc\\_cat=104&ccb=1-7&nc\\_sid=5f2048&nc\\_eui2=AeHuy1X1FMskAmBI9ezU1jBsAHlHo0h5joQAcgejSHmOhMO1PHJRV150hxfSeot5b8&nc\\_ohc=C2IWZi03GPEAb7CAfb7&nc\\_zt=23&nc\\_ht=scontent.ftu4-2.fna&oh=00\\_AfD4gYZL0royMFCX9rADLdb7CP93Q-JS5f8vpHOK2pmjHw&oe=661BA36B](https://scontent.ftu4-2.fna.fbcdn.net/v/t39.30808-6/433766971_326116753808455_4403979670621690528_n.jpg?nc_cat=104&ccb=1-7&nc_sid=5f2048&nc_eui2=AeHuy1X1FMskAmBI9ezU1jBsAHlHo0h5joQAcgejSHmOhMO1PHJRV150hxfSeot5b8&nc_ohc=C2IWZi03GPEAb7CAfb7&nc_zt=23&nc_ht=scontent.ftu4-2.fna&oh=00_AfD4gYZL0royMFCX9rADLdb7CP93Q-JS5f8vpHOK2pmjHw&oe=661BA36B)

<sup>9</sup> Se aprecia que, se indica como “DETALLES” el nombre de “GOBIERNO REGIONAL TUMBES, OFICINA DE COMUNICACIONES”; además, se señala como “Página – Organización gubernamental – Sitio web de noticias y medios de comunicación” la cual fue creada el 7 de mayo de 2023, con dirección: Av. La Marina N° 200 Tumbes – Tumbes – Perú y correo electrónico: comunicaciones@regiontumbes.gob.pe.

<sup>10</sup> Cabe precisar que, la Entidad mediante oficio múltiple n.° 019-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG de 25 de marzo de 2024 invitó a la gerente Regional de Control de Tumbes a participar de la inauguración de la Obra, e indicó como fecha y hora el 26 de marzo de 2024 a las 2:00 pm.

**IMAGEN N° 2**



Fuente: Página de Facebook "GORE Tumbes Oficial"

**IMAGEN N° 3**



Fuente: Página de Facebook "Municipalidad Distrital de Aguas Verdes"

**IMAGEN N° 4**



Fuente: Página de Facebook "GORE Tumbes Oficial"

Link de descarga:

[https://scontent.ftu4-2.fna.fbcdn.net/v/t39.30808-6/434167115\\_328689660217831\\_2192340926822522478\\_n.jpg?nc\\_cat=111&ccb=1-7&nc\\_sid=5f2048&nc\\_eui2=AeHz3m51sRqZi4TPP-TkoiPRR4dDd\\_7tyBFHh0N3\\_u3Iju7zjeatHUMIUZTA\\_ba3U&nc\\_ohc=I0c9PQB6eGsAb5DRTnv&nc\\_zt=23&nc\\_ht=scontent.ftu4-2.fna&oh=00\\_AfANfisd81uh3ujdRzVLmywC9XWtPYtGV9dZt\\_MOtSf1hA&oe=661B97CA](https://scontent.ftu4-2.fna.fbcdn.net/v/t39.30808-6/434167115_328689660217831_2192340926822522478_n.jpg?nc_cat=111&ccb=1-7&nc_sid=5f2048&nc_eui2=AeHz3m51sRqZi4TPP-TkoiPRR4dDd_7tyBFHh0N3_u3Iju7zjeatHUMIUZTA_ba3U&nc_ohc=I0c9PQB6eGsAb5DRTnv&nc_zt=23&nc_ht=scontent.ftu4-2.fna&oh=00_AfANfisd81uh3ujdRzVLmywC9XWtPYtGV9dZt_MOtSf1hA&oe=661B97CA)

**IMAGEN N° 5**



Fuente: Página de Facebook "GORE Tumbes Oficial"

Link de descarga:

[https://scontent.ftu4-1.fna.fbcdn.net/v/t39.30808-6/434171223\\_328688976884566\\_6681665757486259176\\_n.jpg?nc\\_cat=106&ccb=1-7&nc\\_sid=5f2048&nc\\_eui2=AeF1p7hRjh9VUm9d\\_I0sWVeoAR5pEqTRY4QBHmkSq1FjhKxBGQz-v5eM31klzVAKBqw&nc\\_ohc=TqTbjYiSw1UAb64-nl6&nc\\_zt=23&nc\\_ht=scontent.ftu4-1.fna&oh=00\\_AfCXzT-nezWj1ceDfJ-4GXy4WKLHaDcHXAYHi5-wXMwLjQ&oe=661BA6F9](https://scontent.ftu4-1.fna.fbcdn.net/v/t39.30808-6/434171223_328688976884566_6681665757486259176_n.jpg?nc_cat=106&ccb=1-7&nc_sid=5f2048&nc_eui2=AeF1p7hRjh9VUm9d_I0sWVeoAR5pEqTRY4QBHmkSq1FjhKxBGQz-v5eM31klzVAKBqw&nc_ohc=TqTbjYiSw1UAb64-nl6&nc_zt=23&nc_ht=scontent.ftu4-1.fna&oh=00_AfCXzT-nezWj1ceDfJ-4GXy4WKLHaDcHXAYHi5-wXMwLjQ&oe=661BA6F9)

Aunado a ello, de la visita de inspección a la Obra el día 8 de abril de 2024, se suscribió el ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 012-2024-CG/GRTB-GRT-SCC<sup>11</sup>, en la cual se indicó que la Obra fue inaugurada el día 26 de marzo de 2024, tal como se detalla a continuación:

(...)

*-A la consulta la directora Encargada manifiesta que, el día 26 de marzo de 2024 se llevó a cabo la inauguración del colegio contando con la presencia del Gobernador Regional, Representantes de la UGEL (...) y autoridades de la Municipalidad de Aguas Verdes, iniciándose las clases y uso de las instalaciones el día siguiente (27 de marzo de 2024)*

(...)

(El énfasis es agregado)

#### FOTOGRAFÍA N° 1

CARTEL DE INAUGURACIÓN UBICADO AL COSTADO DE UNA DE LAS PLATAFORMAS DEPORTIVAS



Fuente: Anexo al "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 012-2024-CG/GRTB-GRT-SCC" de 8 de abril de 2024.

#### De las anotaciones en el Cuaderno de Obra Digital (COD).

El Residente de Obra, mediante anotación en el COD, en el asiento n.° 211 de 26 de marzo de 2024, reitera la solicitud de la recepción de la obra señalando la culminación de todas las partidas contractuales y en cumplimiento del artículo 208° "RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS", tal como se aprecia en la imagen siguiente:

<sup>11</sup> Suscrita el 8 de abril de 2024 por.

- Jacinta Isabel Vega Balladares, en el cargo de "Directora Encargada" de la Institución Educativa n.° 098 Gran Chilimasa.
- Michael Andre Jesús Cabanillas Torres, como integrante de la Comisión de Control.
- Dany David Talledo Zapata, como integrante de la Comisión de Control.

**IMAGEN N° 6**  
**ASIENTO N° 211, REITERACIÓN DE SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRA**

	<p><b>Asiento del Cuaderno de Obra</b></p>
<p>Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central</p> <p>Obra: EJECUCIÓN DE OBRA "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"</p> <p>Contratista: GRUCONS J. &amp; M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</p>	
<hr/> <p>Número de asiento: 211</p> <p>Título: VIENE DEL ASIENTO 210</p> <p>Fecha y Hora: 26/03/2024 16:05</p> <p>Usuario: CONTRERAS MIÑANO, VICTOR HUGO</p> <p>Rol: RESIDENTE DE OBRA</p> <p>Tipo de asiento: RECEPCIÓN DE LA OBRA</p> <p>Descripción: Y OPINION N°012-2021/DTN "(...)LA NORMA ESTABLECE QUE EL CONTRATISTA PUEDE SOLICITAR A LA ENTIDAD NO APLICAR LA PENALIDAD POR MORA AL HABERSE CONFIGURADO UN RETRASO JUSTIFICADO BAJO LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 162.5 DEL ARTÍCULO 162 DEL REGLAMENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR Y SUSTENTAR DE MANERA OBJETIVA QUE EL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO OBEDECE A UNA SITUACIÓN QUE NO RESULTA IMPUTABLE A ÉL; ASÍ, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LA ENTIDAD, ÉSTA EVALÚA Y, CONSEQUENTEMENTE, DETERMINA SI DICHO RETRASO CALIFICA COMO UNO "JUSTIFICADO", A EFECTOS DE NO APLICAR LA PENALIDAD POR MORA (...)" POR LO QUE ESTA CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS JUSTIFICA EL RETRASO MEDIANTE CARTA N° 036-2024-GRUCONS J&amp;M/ PEC-01-2024 A FIN DE QUE LA ENTIDAD Y SUPERVISIÓN ACREDITEN DICHO RETRASO JUSTIFICADO, Y EN RESPUESTA A LOS ASIENTOS N° 185, N° 186, N° 187, N° 188, N° 189, N° 193, N° 194, N° 199, N° 204, N° 205, N° 206, N° 207, N° 208, N° 209 DE LA SUPERVISIÓN, SE ADJUNTA TAMBIÉN DICHA CARTA, ANTES MENCIONADA.</p> <div style="border: 2px solid red; padding: 5px;"> <p>POR LO QUE, DEJANDO CONSTANCIA DE LA CULMINACIÓN DE TODAS LAS PARTIDAS CONTRACTUALES, ESTA RESIDENCIA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 208 "RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS" ESTA RESIDENCIA REITERA LA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRA, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO PROCEDIMIENTO, SOLICITANDO AGILIZAR EL PROCESO, CON EL ÚNICO PROPOSITO DE NO SEGUIR PERJUDICANDO A LA PLANA ESTUDIANTIL, QUIENES HARÁN USO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUIENES REPRESENTAN EL FUTURO DE ESTE PAIS.</p> </div> <p>Asiento de Referencia: 210 - RECEPCION DE LA OBRA Y RESPUESTA JUSTIFICADA</p> <p>Archivos anexos: 00</p>	

Fuente: COD de la Obra.

Motivo por lo cual, el Supervisor de Obra, anotó en el COD, en asiento n.º 213, de 27 de marzo de 2024 que "(...) *estará haciendo la revisión correspondiente y de no existir partida contractual pendiente de terminación, se dará por terminada la ejecución de la presente obra (...)*".

Posteriormente, el Supervisor de Obra, mediante COD, en asiento n.º 214, de 1 de abril de 2024, señaló lo siguiente:

"(...)  
Esta supervisión de obra deja constancia que en razón de lo anotado por el residente de obra en el asiento N°211 (último párrafo de fecha 26/03/2024) donde manifiesta haber concluida al 100% de las partidas contractuales y las partidas modificadas y consecuente mente solicita recepción de obra.  
Esta Supervisión en atención a lo antes anotado y en virtud y en aplicación del artículo 208, ITEM 208.1 ha efectuado la revisión de los trabajos de la totalidad de las partidas que comprende la presente obra las cuales los encuentra totalmente concluidas y por lo tanto anota también, que la obra ha sido concluida en su ejecución total, motivo por lo cual se emitirá el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA correspondiente, se informara a la entidad y se solicitara proseguir con el trámite para la recepción de la obra  
También, **se deja constancia que el Terminó de Ejecución Real de la obra es el 26/03/2024 (...)**".  
(El énfasis es agregado).

Por tanto, de lo señalado en el COD, se advierte que el Supervisor indicó que la culminación se realizó el día 26 de marzo de 2024.

### De las visitas de inspección física a Obra.

La Comisión de Control, a razón de las anotaciones en el COD en las cuales se reitera la solicitud de la recepción de la Obra y se indicó el término de la ejecución el 26 de marzo de 2024; asimismo, en consecuencia, de la inauguración realizada el mismo día que se reitera la recepción, realizó dos (2) visitas de inspección a la Obra, con el fin de verificar el estado de la misma y el término de todas las partidas señaladas en el expediente técnico de obra.

Es así que, de las visitas realizadas se advierte que en Obra no se ha culminado con la ejecución de las partidas en su totalidad, tal como se detalla a continuación:

### ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 011-2024-CG/GRTB-GRT-SCC

Suscrita el 27 de marzo de 2024<sup>12</sup>, en la cual se indicó lo siguiente:

*(...)*

*- Pabellón Primaria*

*(...)*

*3.- Aula n.º 5 cuenta con 30 mesas moradas más 8 sillas moradas, 12 sillas rojas (préstamo de secundaria), 1 escritorio más silla para docente.*

*4. Servicios Higiénicos se observo 2 puertas desniveladas, 2 puertas descolgadas, bisagras con presencia de corrosión (...)*

*6.- Aula 6 cuenta con 30 mesas color morado, 11 sillas rojas (préstamo secundaria), 1 escritorio más silla, 1 armario.*

*(...)*

*8.- Se observo manchas de humedad en muros y techo de pasadizo, en bloque escalera presenta fisuras en tarrajeo.*

*(...)*

*13.- Aulas existente 1 y 2 (...) no cuentan pizarra acrílica.*

*14.- Aula existente 3 cuenta con (...) 1 pizarra acrílica sin instalar.*

*- Pabellón Secundaria*

*(...)*

*3.- Servicios Higiénicos cuentan con bisagras con presencia de oxido, puertas desniveladas.*

*(...)*

*4.- Aula n.º 6, 7 y 8 cuenta con (...) 1 pizarra la cual presenta aglomamiento.*

*(...)*

*7.- Aula SUM cuenta con 5 mesas, 32 sillas azules, 4 escritorios, 3 estantes además se encontró 34 sillas y 60 mesas.*

*-Según lo manifestado por el señor Segundo Aquilino Salazar Silva, están faltando 52 sillas para el nivel primario las cuales estarían llegando en el transcurso de la semana según lo comentado por el contratista.*

*(...)*

*- Aula de data AIP de secundaria se ha instalado un ventilador en el techo pero no esta su interruptor, se aprecia una caja rectangular que posiblemente sería para la conexión del interruptor del ventilador.*

*-Según lo manifestado por el director no se ha realizado ningún documento indicando la entrega de obra y llaves del colegio, por parte de la UGEL y de la Entidad.*

*-Con respecto a la cuenta perimetral se ha realizado un corte para la colocación de la rejilla metálica en un sector.*

*- Tapajuntas en pisos se observan desnivelados, mal colocados y no cubren el área de la junta.*

<sup>12</sup> Suscrita el 27 de marzo de 2024 por:

- Elmer Tandazo Balladares, en el cargo de "Director" de la Institución Educativa n.º 098 Gran Chilimasa.
- Jose Eulogio Cumpa Angeles, en el cargo de Supervisor de Obra.
- Michael Andre Jesús Cabanillas Torres, como integrante de la Comisión de Control.
- Dany David Talledo Zapata, como integrante de la Comisión de Control.

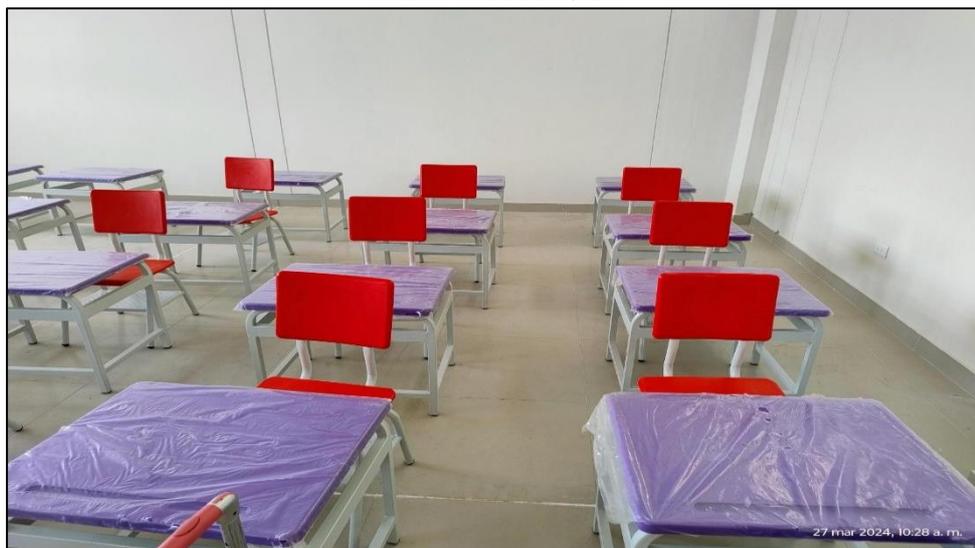
(...)

- En aula de Dirección se ha ubicado un micrófono, 1 amplificador y 1 altavoz, los cuales no están instalados.

(...)”.

Asimismo, durante la visita de inspección se obtuvieron registros fotográficos que forman parte de la presente acta, y en los que se aprecia lo suscrito en ella. A continuación, se muestran algunos registros fotográficos.

**FOTOGRAFÍA N° 2**  
**AULA N°5 DEL BLOQUE 3**



**Comentario:** Se aprecia que, las mesas y sillas no son del mismo color; asimismo, algunas mesas no cuentan con su respectiva silla.

**Fuente:** Anexo a Acta de Inspección Física n.° 011-2024-CG/GRTB-GRT-SCC de 27 de marzo de 2024.

**FOTOGRAFÍA N° 3**  
**AULA N.°10 DEL BLOQUE 6**



**Comentario:** Se aprecia que, las mesas y sillas no son del mismo color; asimismo, algunas mesas no cuentan con su respectiva silla.

**Fuente:** Anexo a Acta de Inspección Física n.° 011-2024-CG/GRTB-GRT-SCC de 27 de marzo de 2024.

**FOTOGRAFÍA N° 4**  
**SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL BLOQUE 4**



**Comentario:** Las puertas interiores en los Servicios Higiénicos se encuentran sueltas y en otros casos están desniveladas.

**Fuente:** Anexo a Acta de Inspección Física n.° 011-2024-CG/GRTB-GRT-SCC de 27 de marzo de 2024.

**FOTOGRAFÍAS N° 5 Y 6**  
**TAPA JUNTAS DE PISO BLOQUE 6**



**Comentario:** Se aprecia que la tapa junta metálica no se encuentra al mismo nivel del porcelanato.

**Fuente:** Anexo a Acta de Inspección Física n.° 011-2024-CG/GRTB-GRT-SCC de 27 de marzo de 2024.

**FOTOGRAFÍAS N° 7 Y 8**  
**TAPA JUNTAS DE PISO BLOQUE 14**



**Comentario:** Se aprecia que la tapa junta metálica no se encuentra al mismo nivel del porcelanato.  
**Fuente:** Anexo a Acta de Inspección Física n.° 011-2024-CG/GRTB-GRT-SCC de 27 de marzo de 2024.

**FOTOGRAFÍAS N° 9 Y 10**  
**LOSA DEL PATIO DE SECUNDARIA**



**Comentario:** Se advierte que las losas del patio de Secundario no se encuentran al mismo nivel.  
**Fuente:** Anexo a Acta de Inspección Física n.° 011-2024-CG/GRTB-GRT-SCC de 27 de marzo de 2024.

**FOTOGRAFÍA N° 11**  
**CUNETETA DE CONCRETO Y REJILLA METÁLICA**



**Comentario:** Se aprecia que la cuenta de concreto, que va paralela al cerco perimétrico, no presenta en rejilla metálica en toda su longitud; asimismo, para la instalación de la rejilla se realizó un corte en las paredes de la cuneta, cuyos restos se encuentran sin ser eliminado al costado de la cuneta.

**Fuente:** Anexo a Acta de Inspección Física n.° 011-2024-CG/GRTB-GRT-SCC de 27 de marzo de 2024.

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 012-2024-CG/GRTB-GRT-SCC**

Suscrita el 8 de abril de 2024<sup>13</sup>, en la cual se indicó lo siguiente:

“(…)

-En compañía de la Directora encargada se recorrió los pabellones del nivel primario, verificando que el mobiliario ya se encontraba completo (mesas y sillas),

-Así mismo se recorrió los pabellones del nivel Secundario, aulas existentes verificando no se encontraba instalado el altavoz y micrófono.

-Se encontró dentro de las aulas administrativas (almacén de dirección) 01 altavoz, 01 micrófono, 01 amplificador y 02 televisores que no han sido instalados.

-Se aprecia que no se ha completado la instalación de un tramo de la rejilla metálica en la cuneta perimétrica, no se ha retirado pedazos de concreto de los cortes hechos en la cuneta

-En compañía de la Directora encargada, se logra apreciar la existencia de desmonte, basura en el costado lateral de la Institución Educativa, el cual debió haber sido eliminado.

-Se aprecia que el ventilador del aula de Data del nivel secundario no está conectado independiente, si no se encuentra conectado a uno de los interruptores de encendido del aula de Computo de su costado.

(…)”.

Asimismo, durante la visita de inspección se obtuvieron registros fotográficos que forman parte de la presente acta, y en los que se aprecia lo suscrito en ella. A continuación, se muestran algunos registros fotográficos.

<sup>13</sup> Suscrita el 8 de abril de 2024 por.

- Jacinta Isabel Vega Balladares, en el cargo de “Directora Encargada” de la Institución Educativa n.° 098 Gran Chilimasa.
- Michael Andre Jesús Cabanillas Torres, como integrante de la Comisión de Control.
- Dany David Talledo Zapata, como integrante de la Comisión de Control.

**FOTOGRAFÍA N° 12**  
**SEÑALÉTICA DE TABLERO ELECTRICO BLOQUE N° 3**



**Comentario:** Se logra apreciar que, señalética de riesgo eléctrico se está despegando.

**Fuente:** Anexo a Acta de Inspección Física n.° 012-2024-CG/GRTB-GRT-SCC de 8 de abril de 2024.

**FOTOGRAFÍA N° 13**  
**ALTA VOZ, MICRÓFONO, AMPLIFICADOR SIN INSTALAR**



**Comentario:** Se aprecia un (1) alta voz, un (1) amplificador y un (1) micrófono, guardados en almacén de Dirección, los cuales no se encuentran instalados.

**Fuente:** Anexo a Acta de Inspección Física n.° 012-2024-CG/GRTB-GRT-SCC de 8 de abril de 2024.

**FOTOGRAFÍAS N° 14 Y 15**  
**AULA DE DATA, NIVEL SECUNDARIA**

**Comentario:** Se aprecia el ventilador de techo instalado en el aula de data, el cual no cuenta con interruptor independiente instalado en el aula de Data para su funcionamiento; sin embargo, se encuentra conectado a uno de los interruptores de encendido de ventiladores del aula de cómputo ubicada al costado

**Fuente:** Anexo a Acta de Inspección Física n.° 012-2024-CG/GRTB-GRT-SCC de 8 de abril de 2024.

**FOTOGRAFÍA N° 16**  
**REJILLA METÁLICA DE CUNETA PERIMÉTRICA**

**Comentario:** Se aprecia que, no se ha completado la instalación de la rejilla metálica en un tramo de la cuneta, este tramo de cuneta no cuenta con ángulo metálico anclado a sus paredes que sirva de apoyo a la rejilla metálica, solo se ha realizado el corte en las paredes para la colocación de la rejilla. Se debe indicar que los restos de concreto se encuentran al costado de la cuneta y no han sido eliminados.

**Fuente:** Anexo a Acta de Inspección Física n.° 012-2024-CG/GRTB-GRT-SCC de 8 de abril de 2024.

**FOTOGRAFÍAS N° 17 Y 18**  
**REJILLA METÁLICA DE CUNETA PERIMÉTRICA**



**Comentario:** Se aprecia que, no se ha completado la instalación de la rejilla metálica en un tramo de la cuneta, este tramo de cuneta no cuenta con ángulo metálico anclado a sus paredes que sirva de apoyo a la rejilla metálica, solo se ha realizado el corte en las paredes para la colocación de la rejilla. Se debe indicar que los restos de concreto se encuentran al costado de la cuneta y no han sido eliminados.

**Fuente:** Anexo a Acta de Inspección Física n.° 012-2024-CG/GRTB-GRT-SCC de 8 de abril de 2024.

**FOTOGRAFÍA N° 19**  
**MATERIAL EXCEDENTE SIN ELIMINAR**



**Comentario:** Se aprecia no se ha culminado la eliminación de material excedente (producto de residuos, basura entre otros) el cual se encuentra en la parte lateral izquierda del colegio

**Fuente:** Inspección física de 8 de abril de 2024.

**FOTOGRAFÍA N° 20**  
**MATERIAL EXCEDENTE SIN ELIMINAR**

**Comentario:** Se aprecia no se ha culminado la eliminación de material excedente (producto de residuos, basura entre otros) el cual se encuentra en la parte lateral izquierda del colegio

**Fuente:** Inspección física de 8 de abril de 2024.

De lo antes expuesto, se puede indicar que la Obra fue inaugurada, se solicitó la recepción de la misma y se indicó el término de la ejecución a pesar que algunas partidas no fueron culminadas, siendo las partidas que no fueron ejecutadas en su totalidad las siguientes:

Estructuras:

- 01.03.06 ELIMINACIÓN DEL MATERIAL EXCEDENTE.

Instalaciones Sanitarias:

- 03.05.07 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA METÁLICA CON ÁNGULO DE 1 ½" x 1 ½" x 3/16" Y PLATINA 1" x 1" x 1/8" SEGÚN DISEÑO.

Instalaciones Eléctricas:

- 04.08.02 SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALTAVOZ COMPUESTO DE UN AMPLIFICADOR 500W Y MICRO, C/ACCES.

Mobiliario y Equipamiento:

- 05.01.01.04 SILLAS INDIVIDUALES PARA 1° Y 2° GRADO S-A3.
- 05.02.19.01 TRASLADO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.
- 05.02.19.02 INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (1% DE MOBILIARIO + EQUIPAMIENTO).

Asimismo, al día siguiente de la inauguración, es decir el 27 de marzo de 2024, las instalaciones de la Institución Educativa n.º 098 Gran Chilimasa se encontraban siendo utilizadas por parte de la población estudiantil y de los profesores, a pesar de no existir algún documento que señale la entrega de la infraestructura, mobiliario, equipamiento y otros bienes adquiridos por el Contratista para la Obra hacia el director de la institución educativa.

## b) Criterio

La situación adversa descrita se relaciona con la siguiente normativa:

- ❖ **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018.**

“(...)

### **Artículo 93.- Recepción de la Obra y plazos.**

93.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

(...)

93.14 Como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, advierte que la obra no se encuentra culminada, dispone que el inspector o supervisor anote en el cuaderno de obra tal hecho, a efectos que el contratista culmine la obra, aplicándole penalidad por retraso, y respecto al supervisor se le aplica una penalidad del 3% al monto del contrato de supervisión. Realizadas las prestaciones para la culminación de la obra, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, conforme al procedimiento señalado en este artículo; sin perjuicio de resolver el contrato.

(...).”

- ❖ **Expediente Técnico de Obra, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 8 de mayo de 2023.**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURAS**

“(...)

#### **01.03.06 ELIMINACIÓN DEL MATERIAL EXCEDENTE**

##### *Descripción*

Esta partida comprende la eliminación del material procedente de las excavaciones y/o cortes de terreno determinado después de haber efectuado las partidas de excavaciones, nivelación y rellenos de la obra, así como la eliminación de desperdicios de obra como son residuos de mezcla, ladrillos y basura, etc. Producidos durante la ejecución de la construcción.

(...).”

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES SANITARIAS**

“(...)

#### **3.05.07 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA METÁLICA CON ÁNGULO DE 1 ½” X 1 ½” X 3/16” Y PLATINA 1” X 1” X 1/8” SEGÚN DISEÑO.**

##### **Descripción:**

Se efectuará la siguiente partida considerando el metrado correspondiente para la rejilla metálica con ángulo de 1 ½”x 1 ½” x 3/16” y platina de 1” x 1” x 1/8” según el diseño correspondiente, está destinado para el drenaje pluvial y estará ubicado según se indique en el plano correspondiente.

(...).”

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

“(...)

#### **04.08.02 SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALTAVOZ COMPUESTO DE UN AMPLIFICADOR, MICRO, C/ACCES.**

Se suministrará e instalará un sistema compacto de altavoz en el lado de la dirección, para impartir instrucciones al alumnado, para ello se proveerá de un sistema de amplificación de 2000-2500w, de potencia real, con entrada usb de audio y micros de perifoneo, 2 parlantes al exterior (patio) con la capacidad de que sea recepcionada la comunicación a todo el colegio.

Se tendrá en cuenta el circuito de cable voz hasta el parlante en forma enbutada. La alimentación eléctrica se hará de un tomacorriente.

(...)”.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO

“(...)

#### **5.01 MOBILIARIO**

##### **5.01.01 AULAS PRIMARIA**

(...)

##### **05.01.01.04 SILLAS INDIVIDUALES PARA 1° Y 2° GRADO S-A3 (...)**

##### **Unidad de Medida:**

La medición será por unidad considera en los metrados.

(...)”.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPAMIENTO

“(...)

#### **05.02.18.01 TRASLADO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO**

#### **05.02.18.02 INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (1% DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO)**

Esta partida consiste en el traslado del equipamiento y mobiliario desde la tienda, garantizando la puesta en obra y el correcto traslado de estos, previendo que dichos aparatos lleguen en óptimas condiciones (sin abolladuras, ni en mal estado), prosiguiendo luego con la instalación del mobiliario según se detalla en planos y metrados correspondientes y puesta en funcionamiento del equipamiento para corroborar la correcta función de estos.

(...)”.

- ❖ **Contrato para la Ejecución de la Obra N° 009-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 6 de setiembre de 2023.**

“(...)

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

(...)

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

(...)”.

- ❖ **Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra N° 005-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 9 de noviembre de 2023.**

“(...)

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días,}}$$

Donde:

(...)

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

(...)”.

### c) Consecuencia

La situación antes expuesta genera el riesgo que no se culmine la obra de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico, no se apliquen las penalidades correspondientes, afecte la calidad y vida útil de la Obra.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control denominado recepción del saldo de obra, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Cabe precisar que, a la fecha de emisión del presente informe no ha sido remitida a la Comisión de Control, la información relacionada a la conformidad técnica, recepción de la obra y a la entrega de la misma para su uso y funcionamiento; asimismo, no se ha remitido información relacionada a la ejecución de la Obra, como valorizaciones, ampliaciones de plazo, adicionales, reducciones, entre otros documentos, situación que ha limitado su revisión.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al avance de ejecución del saldo de obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del saldo de obra: “Recuperación del servicio de educación básica regular en la institución educativa n.º 098 Gran Chilimasa del del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes”.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente a la recepción del saldo de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de la ejecución del saldo de obra: "Recuperación del servicio de educación básica regular en la institución educativa n.º 098 Gran Chilimasa del del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 11 de abril de 2024.

---

**Dany David Talledo Zapata**

Supervisor

---

**Michael Andre Jesus Cabanillas Torres**

Jefe de Comisión

---

**María Elena Molina Camacho**

Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Tumbes  
Contraloría General de la República del Perú

## APÉNDICE N° 1

### DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. OBRA FUE INAUGURADA, A PESAR QUE LOS TRABAJOS NO FUERON CULMINADOS EN SU TOTALIDAD, LO QUE GENERA EL RIESGO QUE NO SE CULMINE LA OBRA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO SE APLIQUEN LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES, AFECTE LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Oficio Múltiple n.° 019-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG de 25 de marzo de 2024.
2	Cuaderno de Obra Digital, asientos n.ºs 211, 213 y 214.
3	Acta de Inspección Física n.° 011-2024-CG/GRTB-GRT-SCC" de 27 de marzo de 2024.
4	Acta de Inspección Física n.° 012-2024-CG/GRTB-GRT-SCC" de 8 de abril de 2024.
5	Expediente Técnico de la Obra, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de 8 de mayo de 2023.

## APÉNDICE N° 2

### SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

#### Informe de Hito de Control n.º 22969-2023-CG/GRTB-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0\*

(\*) La Entidad no ha informado dentro de los plazos establecidos en el numeral 6.1.2.8 de la Directiva de Control Simultáneo n.º 013-2022-CG/NORM, si ha realizado acciones conducentes a corregir o mitigar los hechos adversos 1, 2 y 3; por lo que, habiéndose cumplido el plazo para realizar el seguimiento han sido registrados los hechos adversos como **No Corregido**.

#### Informe de Hito de Control n.º 29240-2023-CG/GRTB-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0\*

(\*) La Entidad no ha informado dentro de los plazos establecidos en el numeral 6.1.2.8 de la Directiva de Control Simultáneo n.º 013-2022-CG/NORM, si ha realizado acciones conducentes a corregir o mitigar los hechos adversos 1 y 2; por lo que, habiéndose cumplido el plazo para realizar el seguimiento han sido registrados los hechos adversos como **No Corregido**.

#### Informe de Hito de Control n.º 1012-2024-CG/GRTB-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0\*

(\*) La Entidad no ha informado dentro de los plazos establecidos en el numeral 6.1.2.8 de la Directiva de Control Simultáneo n.º 013-2022-CG/NORM, si ha realizado acciones conducentes a corregir o mitigar los hechos adversos 1 y 2; por lo que, habiéndose cumplido el plazo para realizar el seguimiento han sido registrados los hechos adversos como **No Corregido**.

#### Informe de Hito de Control n.º 3916-2024-CG/GRTB-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- AUSENCIA DE PROFESIONALES DEL PANTEL TÉCNICO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISIÓN NO GARANTIZA QUE SE LLEVE UN CONTROL DE LOS TRABAJOS EN LA OBRA, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE AFECTAR SU CALIDAD Y VIDA ÚTIL, ASÍ COMO EFECTUAR PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y QUE NO SE APLIQUEN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES RESPECTIVAS.
- ÁREAS LIBRES DE LA OBRA PRESENTAN ESTANCAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES, AL NO CONTAR CON SISTEMA DE DRENAJE ALGUNO, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE PROLIFERACIÓN DE FOCOS INFECCIOSOS.

#### Informe de Hito de Control n.º 4670-2024-CG/GRTB-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- CONTRATISTA EJECUTÓ TRABAJOS SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE SUS PROFESIONALES PROPUESTOS DURANTE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE LA OBRA, GENERANDO LOS RIESGOS DE NO GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS, QUE NO SE APLIQUEN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.
- CONTRATISTA EJECUTA TRABAJOS FUERA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS, GENERANDO EL RIESGO QUE LOS TRABAJOS NO SE REALICEN ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO SE APLIQUEN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y NO SE CUMPLA EL OBJETIVO DE LA OBRA.

**OFICIO N° -2024-CG/GRTB**

Señor(a):  
**Segismundo Cruces Ordinola**  
Gobernador Regional  
**Gobierno Regional Tumbes**  
Calle La Marina 200  
**Tumbes/Tumbes/Tumbes**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 9862-2024-CG/GRTB-SCC.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

---

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 6: Recepción del Saldo de Obra: **“Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa N° 098 Gran Chilimasa del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes”**, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 9862-2024-CG/GRTB-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**María Elena Molina Camacho**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Tumbes  
Contraloría General de la República

(MMC/mct)  
Nro. Emisión: 03059 (L422 - 2024) Elab:(U21832 - L422)



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000149-2024-CG/GRTB**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000773-2024-CG/GRTB

**EMISOR** : MARIA ELENA MOLINA CAMACHO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484003883

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 50

---

Sumilla: Me dirijo a usted, a fin de notificarle el Informe de Hito de Control n.° 9862-2024-CG/GRTB-SCC referido al Hito de Control n.° 6: Recepción del Saldo de Obra: "Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa N° 098 Gran Chilimasa del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes", en tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe n° 9862-2024-CG-GRTB-SCC
2. Acta n°11-2024-CGGRTB-GRT-SCC
3. Acta n°12-2024-CGGRTB-GRT-SCC
4. OFICIO-000773-2024-GRTB



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000773-2024-CG/GRTB

**EMISOR** : MARIA ELENA MOLINA CAMACHO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL TUMBES

---

### Sumilla:

Me dirijo a usted, a fin de notificarle el Informe de Hito de Control n.° 9862-2024-CG/GRTB-SCC referido al Hito de Control n.° 6: Recepción del Saldo de Obra: "Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa N° 098 Gran Chilimasa del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes", en tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484003883**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000149-2024-CG/GRTB
2. 1 Informe n° 9862-2024-CG-GRTB-SCC
3. 2 Acta n°11-2024-CGGRTB-GRT-SCC
4. 3 Acta n°12-2024-CGGRTB-GRT-SCC
5. OFICIO-000773-2024-GRTB

**NOTIFICADOR** : MICHAEL ANDRE JESUS CABANILLAS TORRES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

